



# EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que el 3 de noviembre de 1998, el cantón Bahía de Caraquez, provincia de Manabí, celebra alborozado el Centésimo Vigésimo Tercero Aniversario de Emancipación Politico-Administrativo;
- Que el pueblo de Bahía de Caraquez con su trabajo responsable, creador y tesonero, contribuye al engrandecimiento del cantón, la provincia y la patria;
- Que es deber del Congreso Nacional relieves y solemnizar las fechas cívicas de los cantones, con el fin de elevar al espíritu cívico y democrático de sus habitantes, incentivando de esta manera el civismo y hermandad entre los pueblos de la República; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar con beneplácito y regocijo al noble pueblo y autoridades del cantón Bahía de Caraquez, con ocasión de celebrar un nuevo aniversario de su Erección Cantonal.

ARCHIVO

Desear fervientemente que esta celebración se constituya en un nuevo impulso de superación y progreso.

Delegar a las señoras Q.F. Mirella Adum Lipari, Legisladora por la provincia de Manabí y Elba González, Diputada Nacional, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde de la ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

**Ing. Juan José Pons Arízaga**  
**PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL**

**Lcdo. Guillermo Astudillo Ibarra**  
**SECRETARIO GENERAL**